



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE RECONOCIMIENTO DE ESCALONES PROFESIONALES, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO ÚNICO Y EXTRAORDINARIO DE ACCESO A LA CARRERA HORIZONTAL PROFESIONAL DEL PTGAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (RES. 01/04/2025).

En cumplimiento del Acuerdo andaluz de 25 de junio de 2024, por el que se regula la Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía, adaptado por Acuerdo de 29 de julio de 2024, y en virtud de lo establecido en la base 9 de la convocatoria del proceso único y extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Sevilla, publicada por Resolución de 1 de abril de 2025, esta Comisión, en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, y tras el estudio de las alegaciones recibidas acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Publicar la propuesta de valoración definitiva de los distintos apartados de la carrera profesional horizontal del PTGAS de la Universidad, así como el reconocimiento de los escalones profesionales correspondientes.

SEGUNDO. Las personas interesadas podrán consultar de forma individualizada sus resultados y, en su caso, la resolución de las alegaciones presentadas, accediendo al siguiente enlace:

https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=comun/evento_leer&id=9923

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la convocatoria, para entender superada la valoración de la carrera profesional y, en consecuencia, reconocido el escalón profesional solicitado, será necesario obtener una puntuación total de al menos 60 puntos en esta baremación.

TERCERO. Publicar en Anexo el acuerdo de la Comisión de Evaluación de fecha 28/11/2025.

CUARTO. En consecuencia, se procede a realizar al Sr. Rector Magnífico, propuesta de reconocimiento definitiva de los escalones profesionales de la carrera horizontal, conforme a lo establecido en la base 9 de la convocatoria.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno por tratarse de una propuesta que se eleva a la autoridad superior para su conformidad, sin perjuicio de los que puedan interponerse por las personas interesadas contra la Resolución que definitivamente ultime el proceso.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	qHwn2CM38eVazwErPG1cpQ==	Fecha	04/12/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qHwn2CM38eVazwErPG1cpQ%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	fyT97F+VzxHyFO3XmcjPEA==	Fecha	04/12/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fyT97F%2BVzxHyFO3XmcjPEA%3D%3D	Página	1/2	



ANEXO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA HORIZONTAL

(Acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2025)

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de la convocatoria, esta Comisión de Evaluación, en su sesión de 28 de noviembre, y tras el examen de las alegaciones formuladas, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria y en la normativa de aplicación, procede a ratificar la valoración efectuada respecto de las solicitudes de los aspirantes admitidos y excluidos, atendiendo a la documentación presentada al amparo de la Base 6 y con arreglo a los criterios establecidos en la Base 7 de la convocatoria. En consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos

PRIMERO: Resolver las alegaciones recibidas y aprobar con carácter definitivo la propuesta de candidatos excluidos y admitidos, así como los motivos y fundamentos de exclusión. Toda la Información ha sido debidamente publicada por la Dirección de Recursos Humanos y puede consultarse en el [tablón electrónico oficial](#) de la Universidad de Sevilla, así como en la [página web de Recursos Humanos](#).

SEGUNDO: En relación con la acreditación de los periodos derivados de bajas médicas por contingencias comunes, y de conformidad con el acuerdo de esta Comisión de Evaluación de 30/10/2025, publicado por la Dirección de Recursos Humanos mediante resolución de 07/11/2025, no admitir las subsanaciones del autobaremo de carrera que no se hayan ajustado, en tiempo y forma, a los requisitos exigidos en el Punto 3, del Anexo II de dicho acuerdo.

TERCERO: En virtud de las deliberaciones realizadas en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Evaluación del Desempeño en el ámbito de las UUPPAA, tras la reunión celebrada el 11 de noviembre, y respecto del personal que hubiera causado cese durante el proceso de evaluación del desempeño (Res. 08/07/2025), se acuerda supeditar y condicionar el reconocimiento de los escalones correspondientes a este procedimiento único y extraordinario a la decisión que, en última instancia, adopte dicha Comisión de Seguimiento. Todo ello de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda del Acuerdo Andaluz por el que se regula la Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las Universidades Públicas Andaluzas, de fecha 25 de junio de 2024, adaptado por Acuerdo de 29 de julio de 2024

Finalmente, cumple informar que la valoración de los distintos requisitos y méritos realizados por esta Comisión de Evaluación se ajustan a los términos específicamente regulados en su convocatoria. En consecuencia, los resultados obtenidos son vinculantes a los únicos efectos de la valoración de este procedimiento único y extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del PTGAS de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	qHwn2CM38eVazwErPG1cpQ==	Fecha	04/12/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qHwn2CM38eVazwErPG1cpQ%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	fyt97F+VzxHyFO3XmcjPEA==	Fecha	04/12/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fyt97F%2BVzxHyFO3XmcjPEA%3D%3D	Página	2/2	